

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre el expediente RG 6255/97.**

Notificación a don Juan Tomás i Murgadas de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 6255/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Juan Tomás i Murgadas, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 6255/97, seguido a su instancia por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Juan Tomás i Murgadas, contra resolución dictada por la Administración de Delicias de la Delegación en Zaragoza de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con fecha 27 de junio de 1997, relativo a sanción por infracción de la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1994, acuerda declarar la inadmisibilidad del presente recurso de revisión.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 18 de abril de 2001.—Fdo.: María de Rus Ramos Puig.—21.558.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, sobre notificación a «Inmobiliaria Llasada, Sociedad Anónima», en el expediente de R. G. 1760-97 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.**

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Inmobiliaria Llasada, Sociedad Anónima», por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente de R. G. 1760-97 seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión del día 6 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en el presente recurso interpuesto por la entidad «Inmobiliaria Llasada, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Can Amat, número 28, San Andreu de Llavaneras (08392 Barcelona), contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 6 de noviembre de 1996, dictada en los expedientes de reclamación número 9532/94 y acumulado el

número 1107/95, relativos al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, acuerda: 1.º Desestimar el recurso interpuesto. 2.º Confirmar la resolución recurrida que confirma, a su vez, el acto impugnado en cuanto a la cuota e intereses de demora, anulado las sanciones y ordena la liquidación de unas nuevas de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, de 20 de julio, de Modificación parcial de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 23 de abril de 2001.—El Vocal de la Sección, don Francisco Eiroa Villarnovo.—21.560.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Asociación Nacional de Empresas del Sector de dos Ruedas (expediente 862).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada en Barcelona el 5 de febrero, en la que se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don José Franqueira, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 3711-2967-1937, de entrada en el Registro del día 21 de marzo, apareciendo firmada por el citado señor Franqueira y por el Presidente don Juan Miguel Antoñanzas. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28561660. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 24 de abril de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—21.476.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Asociación Española de Fragancias y Aromas Alimentarios (expediente 2.571).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada en Madrid el 13 de diciembre, en la que se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos en los artículos 16 y 23. El acta de la Asamblea general fue presentada por don Fernando Magariños Munar, actuando en calidad de mandatario, junto a escrito de solicitud número 4040-3253-2065 de entrada en el Registro del día 28 de marzo, apareciendo firmada por el Presidente don Ricardo A. Gómez Sáez y por el Secretario don Javier Martorell. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-78650199. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 24 de abril de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—21.480.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos del sindicato de nombre: «Asociación Profesional de Enfermería de Cuidados Intensivos, Pediátricos y Neonatales» (depósito número 7.856).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por doña Olga Poveda Jovellar, en su propio nombre y en el de quienes en el acta de constitución aparecen como promotores, mediante su escrito número 16743-2773, de entrada de documentos el día 2 de marzo de 2001, complementado por el de 32362-5044, de 18 de abril de 2001, del sindicato cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Juan Rafols, número 8, piso tercero, 08921 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), sus ámbi-

tor territorial es nacional y funcional ATS, Diplomados en Enfermería de las unidades de Pediatría o Cuidados Intensivos Pediátricos o Neonatales de cualquier empresa o establecimiento sanitario.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por la referida señora y por doña Elena Tamborero Adelantado y doña Ángeles Ciprés Fernández.

Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el día de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 24 de abril de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—21.522.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines (expediente 7.753).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Junta directiva celebrada en Madrid el 1 de marzo de 2001, en la que con asistencia de todos los componentes se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos en su artículo 5, domicilio social, quedando establecido

en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 121, escalera derecha, 2.º A. La certificación del acta de la Junta directiva fue presentada por doña Gloria Pino Martín actuando en calidad de Secretaria, junto a escrito de solicitud número 40444-3259-2085, de entrada en el Registro del día 20 de marzo, apareciendo firmada por la citada señora Pino y por el Presidente don Tomás Maestra Jiménez. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 24 de abril de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—21.575.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago a doña M. Julia de la Villa Ugas, funcionaria en activo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.**

Desconocido el actual domicilio de la mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta Mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artícu-

lo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Trascurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al Certificado de Descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Doña M. Julia de la Villa Ugas, calle Rosellón, 324, 2-1, 08025 Barcelona.

Cantidad adeudada: 240.000 pesetas. Recargo del 20 por 100: 48.000 pesetas.

Total: 288.000 pesetas.

Madrid, 26 de abril de 2001.—El Director general, José M.ª García Oyaregui.—20.413.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, de 12 de marzo de 2001, por la que se aprobó el proyecto de prolongación del encauzamiento del Barranco del Carraixet, tramo entre Bétera y el Sifón de la Acequia de Rascaña (Valencia), fase I.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.2 y 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Presidencia de este organismo ha acordado publicar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, con el fin de que cualquier persona pueda solicitar la rectificación de posibles errores que hubiera en la mencionada relación.

Los escritos de rectificación deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar (quinta planta, Expropiaciones), avenida Blasco Ibáñez, número 48, 46010 Valencia.

Valencia, 30 de abril de 2001.—El Presidente, Juan Manuel Aragónés Beltrán.—21.613.